

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“Regalía de entradas a concierto Guanacaste Canta en Expo Liberia 2023 - Mercadito Mipymes”

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva al Banco BAC San José, S.A., empresa que en adelante se conocerá como “BAC CREDOMATIC” o “Grupo Financiero”.

SEGUNDO: PARTICIPANTES: En la presente promoción “Regalía de entradas a concierto Guanacaste Canta en Expo Liberia 2023 - Mercadito Mipymes”, participan todas las personas que visiten y realicen al menos una compra mínima de 5.000 colones en uno de los stands en el Mercadito Mipymes en el campo ferial de Expo Liberia 2023 durante los días 28 y 29 de julio del 2023. Aplica para la compras realizadas únicamente con tarjetas BAC Credomatic o Kash únicamente durante estas fechas en el Mercadito Mipymes, dicha dinámica de premiación se realizará por medio de regalía de acuerdo a todas las indicaciones del presente reglamento.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La presente promoción “Regalía de entradas a concierto Guanacaste Canta en Expo Liberia 2023” es EXCLUSIVA para las personas que visiten el Mercadito Mipymes en el Campo Ferial de Expo Liberia 2023 y realicen una compra mínima de 5.000 colones con tarjetas BAC Credomatic o por medio de Kash durante el período de promoción que va del 28 al 29 de julio del 2023, hasta las 7:00 p.m. del 29 de julio inclusive

CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

-La promoción es únicamente del 28 al 29 de julio del 2023 en el Mercadito Mipyme en el Campo Ferial de Expo Liberia 2023. Participan las personas que visiten el Mercadito Mipyme y realicen una compra mínima de 5.000 colones con tarjetas BAC Credomatic o Kaks durante el período de promoción

QUINTO: DESCRIPCIÓN DEL PREMIO: Los premios de la presente promoción serán 100 entradas al concierto Guanacaste Canta en el Campo Ferial de Expo Liberia 2023. Se entregarán 4 entradas por persona y hasta agotar existencias. A las primeras 25 personas que visiten y realicen una compra mínima de 5.000 mil colones y que se cancele con una tarjeta BAC Credomatic o Kash.

SEXTO: REGALÍA Y RECLAMO DEL PREMIO: La regalía de las entradas se realizará de la siguiente manera: en el Mercadito Mipymes en los días del 28 al 29 de julio del 2023 hasta las 7:00 p.m. inclusive, en el Mercadito Mipymes en Expo Liberia 2023, cuando las personas realice al menos una compra mínima de 5.000 colones y se cancele por medio de una tarjeta BAC Credomatic o Kash.

SETIMO: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO: Por el solo hecho de participar en la promoción y eventualmente reclamar el beneficio ofrecido por ella se entiende que el cliente conoce y acepta el presente Reglamento ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad será cumplir con la mecánica de la

promoción durante el periodo de la promoción y eventualmente de reclamar alguno de los premios y beneficios de la promoción, en cuyo caso el patrocinador podrá exigir al interesado que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento, aún en ausencia de este documento firmado se presume que el cliente se ha adherido a las regulaciones del presente reglamento por el simple hecho de reclamar el premio. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar un premio. El Reglamento de la presente promoción se comunicará a los participantes en el sitio web www.baccredomatic.com.

OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los participantes en esta promoción así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de "BAC Credomatic". Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

NOVENO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los Intereses de los participantes. Dicha modificación empezará a regir en el mismo momento en que se comunique a los participantes vía correo electrónico. BAC Credomatic se reserva el derecho de suspender la presente promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

DÉCIMO: RELACION ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DÉCIMO PRIMERO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será comunicado a los participantes, en el sitio web BAC Credomatic: www.baccredomatic.com para mayor información sobre la presente promoción, los participantes podrán llamar al teléfono 2595-9797.